TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2022
"ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA UNIDADES MÓVILES"
ID N° 408.684

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 04 /2022

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	18 **DE OCTUBRE DE 2022**

En el marco de la **Resolución PR N° 78/22** por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2022 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA UNIDADES MÓVILES" ID N° 408.684,** el comité procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de los distintos oferentes, que se detallan a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 08 de septiembre de 2022 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta de Apertura de Sobres N° 61/2022.
- Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 43/2022.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la **Sección VI Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR ÍTEM.**

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

Ítem	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Referencial (Gs.)	Precio Total Referencial (Gs.)
"ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA UNIDADES MÓVILES"					
FÁBRICA VALLEMI SOLPED N° 10001768					
1	BATERÍA 12 VOLTS 150 Ah BATERÍA SIN CARGA DE SOLUCIÓN ELECTROLITICA BATERÍA LIBRE DE MANTENIMIENTO	24	Unidad	1.262.525	30.300.600
2	BATERÍA 12 VOLTS 90 Ah BATERÍA SIN CARGA DE SOLUCIÓN ELECTROLITICA BATERÍA LIBRE DE MANTENIMIENTO	20	Unidad	699.402	13.988.040
3	BATERÍA 12 VOLTS 200 Ah BATERÍA SIN CARGA DE SOLUCIÓN ELECTROLITICA BATERÍA LIBRE DE MANTENIMIENTO	10	Unidad	1.415.825	14.158.250

FÁBRICA VILLETA SOLPED N° 10001816					
4	BATERÍA DE 90 Ah +/-5 Ah CORRIENTE DE PARTIDA (A 25°C) 900 Ah RESERVA DE CAPACIDAD: 135 MINUTOS TENSIÓN NORMAL: 12 VOLTIOS DE BAJO MANTENIMIENTO CON PLATA	15	Unidad	699.402	10.491.030
5	BATERÍA DE 80 Ah +/-5 Ah CORRIENTE DE PARTIDA (A 25°C) 1050 Ah RESERVA DE CAPACIDAD: 165 MINUTOS TENSIÓN NORMAL: 12 VOLTIOS DE BAJO MANTENIMIENTO CON PLATA	12	Unidad	535.000	6.420.000
6	BATERÍA DE 165 Ah +/-5 Ah CORRIENTE DE PARTIDA (A 25°C) 1400 Ah como mínimo RESERVA DE CAPACIDAD: 280 MINUTOS como mínimo TENSIÓN NORMAL: 12 VOLTIOS DE BAJO MANTENIMIENTO CON PLATA	15	Unidad	1.273.025	19.095.375
7	BATERÍA DE 105 Ah +/-5 Ah CORRIENTE DE PARTIDA (A 25°C) 1050 Ah como mínimo RESERVA DE CAPACIDAD: 165 MINUTOS como mínimo TENSIÓN NORMAL: 12 VOLTIOS DE BAJO MANTENIMIENTO CON PLATA	6	Unidad	844.033	5.064.198
			Total:		**99.517.493**
OBS: PARA LA ENTREGA DE LAS BATERÍAS, SE DEBE CONFIRMAR CON CADA FRENTE DE SERVICIO, EL LADO DE LOS BORNES.					

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procedió a la verificación de las ofertas recibidas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente Tabla de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Ferretería Pergal de José Pereira	César Mostafá Repuestos y Accesorios	Campo de Gallo S.A.	Automotive S.A.I.E.	Ferretottal de Fernando Benegas
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/física	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple	Presentó - Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple	Presentó - Cumple
Documento de Identidad	SIPE – Cumple	Presentó - Cumple	SIPE - Cumple	SIPE – No Cumple *	Presentó - Cumple
Constancia de RUC	SIPE – Cumple	SIPE - Cumple	SIPE – Cumple	SIPE – Cumple	SIPE - Cumple

* La firma **Automotive S.A.I.E.,** no presentó físicamente el documento de identidad del apoderado, conforme a lo que establece el **PBC- Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación- b. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas- Punto c-** *"Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad".* Así también se verificó el SIPE, donde se pudo constatar que el documento de identidad del apoderado se encuentra vencido, y conforme a lo que establece la **Resolución DNCP N° 1993/2018** por la cual reglamenta el funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). **Artículo 17. Documentos opcionales.** *"Junto con los documentos obligatorios, podrán presentarse además documentos de carácter opcional, que se detallan en el Anexo correspondiente, con el objeto de que los mismos formen parte de los documentos del proveedor en el Sistema y en la constancia, siempre que las mismas estén en estado Activo o Histórico.",* y de acuerdo al **Anexo I. PUNTO 3. ESTADOS DURANTE EL PROCESO DE LA ACTIVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS:** *"Vencido: Cuando fenece el periodo de validez del documento, y por tanto no puede ser invocado en los procesos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03, de Contrataciones Públicas",* del mismo cuerpo legal.

Por lo tanto, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, y siendo dicho documento de carácter sustancial, y en virtud a lo que establece el **Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Artículo 60 Inciso c)** *"De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales",* la oferta de la firma **Automotive S.A.I.E.,** fue **DESCALIFICADA.**

4.1.- <u>CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY 2051/03</u>

Seguidamente, se procedió a la evaluación de los oferentes de las firmas **Ferretería Pergal de José Pereira, César Mostafá Ocampos, Campo de Gallo S.A. y Ferretottal de Fernando Benegas ,** a fin de dar cumplimiento a la **Resolución Nº 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,** se constató que las empresas oferentes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40, Incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** procediendo al siguiente análisis:

El área legal analizó la condición de los oferentes a fin de verificar si sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos. Para dicho efecto, **se recurrió a la base de datos del SINARH, en la cual se constató que no registran antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultaran adjudicados**. Así mismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

5.- DOCUMENTOS FORMALES

DOCUMENTOS	Ferretería Pergal de José Pereira	César Mostafá Repuestos y Accesorios	Campo de Gallo S.A.	Ferretottal de Fernando Benegas
Constancia SIPE Nº	1710857	1710885	1710898	1710807
RUC Nº	811001-8	644744-9	80069249-7	3543901-7
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presentó – Cumple	Presentó – Cumple	Presentó – Cumple	Presentó – Cumple
Patente Comercial/Municipal	SIPE – Cumple	Presentó – Cumple	SIPE – Cumple	SIPE – Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Presentó – Cumple	Presentó – Cumple	Presentó – Cumple	Presentó – Cumple
Certificado de Origen Nacional	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Autorización del fabricante	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Especificaciones Técnicas	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	Presentó	Presentó	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Plazo de Entrega	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	Presentó	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Experiencia	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Garantía escrita del periodo de validez de los bienes por un periodo de 18 meses para todos los ítems.	Presentó	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Formulario de Declaración Miembros	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
Catalogo técnico de cada ítem del Fabricante	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	Presentó	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Certificado ISO 9001 Calidad de Sistema de Gestión ISO 14001 - Sistema de Gestión Ambiental del Fabricante	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	Presentó	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto

5.1.- ACLARATORIAS

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59:** *"...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas..."*, se solicitó a las firmas oferentes, los documentos formales establecidos en el PBC, conforme a las notas enviadas por el Comité de evaluación:

Nota CE/INC N° 0177/2022 de fecha 15 de septiembre de 2022 a la firma: **Ferretería Pergal de José Pereira.**

Nota CE/INC N° 0178/2022 de fecha 15 de septiembre de 2022 a la firma: **César Mostafá Repuestos y Accesorios.**

Nota CE/INC N° 0179/2022 de fecha 15 de septiembre de 2022 a la firma: **Campo de Gallo S.A.**

Nota CE/INC N° 0180/2022 de fecha 15 de septiembre de 2022 a la firma: **Ferretottal de Fernando Benegas.**

OFERENTE	DOCUMENTO	RESPUESTA
Ferretería Pergal de José Pereira	Autorización del fabricante	Presentó
	Especificaciones Técnicas	Presentó
	Plazo de Entrega	Presentó
	Experiencia	Presentó
	Catalogo técnico de cada ítem del Fabricante	Presentó
	Certificado ISO 9001 Calidad de Sistema de Gestión	Presentó
	Certificado ISO 14001 - Sistema de Gestión Ambiental del Fabricante	No presentó*
César Mostafá Repuestos y Accesorios	Autorización del fabricante	Presentó
	Plazo de Entrega	Presentó
	Experiencia	Presentó
	Garantía escrita del periodo de validez de los bienes por un periodo de 18 meses para todos los ítems	Presentó
	Catalogo técnico de cada ítem del Fabricante	Presentó
	Certificado ISO 9001 Calidad de Sistema de Gestión ISO	Presentó
	Certificado ISO 14001 - Sistema de Gestión Ambiental del Fabricante	Presentó
Campo de Gallo S.A.	Autorización del fabricante	Presentó
	Experiencia	Presentó
	Garantía escrita del periodo de validez de los bienes por un periodo de 18 meses para todos los ítems	Presentó
	Desglose de precio	Presentó
Ferretottal de Fernando Benegas	Autorización del fabricante	Presentó
	Especificaciones Técnicas	Presentó
	Plazo de Entrega	Presentó
	Experiencia	Presentó
	Catalogo técnico de cada ítem del Fabricante	Presentó
	Garantía escrita del periodo de validez de los bienes por un periodo de 18 meses para todos los ítems	Presentó
	Certificado ISO 9001 Calidad de Sistema de Gestión	Presentó
	Certificado ISO 14001 - Sistema de Gestión Ambiental del Fabricante	No presentó*
	Desglose de precio	Presentó

* La firma **Ferretería Pergal de José Pereira,** no presentó la documentación suficiente que acredite la capacidad técnica conforme a lo exigido en el **PBC, ANEXO II REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Capacidad Técnica:** *"El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: 1. Catálogo técnico de cada ítem del Fabricante, 2. Certificado ISO 9001 Calidad de Sistema de Gestión ISO 14001 - Sistema de Gestión Ambiental del Fabricante.",* Dicha firma presentó el Catálogo técnico de cada ítem del fabricante y el Certificado ISO 9001, no así el Certificado ISO 14001 – Sistema de Gestión Ambiental del fabricante, por lo tanto, al no cumplir con dicho requisito del PBC; conforme a lo dispuesto en el **Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 60 Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones***: "Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:* **Inciso a)** *Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones.*, y **c)** *De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados* sustanciales. *Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta"*

Por lo tanto, conforme a lo expuesto, la oferta de la firma **Ferretería Pergal de José Pereira,** fue **DESCALIFICADA.**

* La firma **Ferretottal de Fernando Benegas,** no presentó la documentación suficiente que acredite la capacidad técnica conforme a lo exigido en el **PBC, ANEXO II REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Capacidad Técnica:** *"El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: 1. Catálogo técnico de cada ítem del Fabricante, 2. Certificado ISO 9001 Calidad de Sistema de Gestión ISO 14001 - Sistema de Gestión Ambiental del Fabricante.",* Dicha firma presentó el Catálogo técnico de cada ítem del fabricante y el Certificado ISO 9001, no así el Certificado ISO 14001 – Sistema de Gestión Ambiental del fabricante, por lo tanto, al no cumplir con dicho requisito del PBC; conforme a lo dispuesto en el **Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 60 Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones***: "Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:* **Inciso a)** *Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones.*, y **c)** *De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados* sustanciales. *Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta"*

Por lo tanto, conforme a lo expuesto, la oferta de la firma **Ferretottal de Fernando Benegas, fue DESCALIFICADA.**

6.- OFERTA ECONÓMICA

Posteriormente, se efectuó la verificación aritmética de la planilla de precios de las ofertas de las firmas **César Mostafá Repuestos y Accesorios y Campo de Gallo S.A.**, se adjunta un cuadro de los ítems cotizados.

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	César Mostafá Repuestos y Accesorios		Campo de Gallo S.A.	
				Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)
1	BATERÍA 12 VOLTS 150 Ah BATERÍA SIN CARGA SE SOLUCIÓN ELECTROLÍTICO BATERÍA LIBRE DE MANTENIMIENTO	24	Unidad	No cotiza	No cotiza	2.025.000	48.600.000
2	BATERÍA 12 VOLTS 90 Ah BATERÍA SIN CARGA SE SOLUCIÓN ELECTROLÍTICO BATERÍA LIBRE DE MANTENIMIENTO	20	Unidad	No cotiza	No cotiza	1.012.500	20.250.000
3	BATERÍA 12 VOLTS 200 Ah BATERÍA SIN CARGA SE SOLUCIÓN ELECTROLÍTICO BATERÍA LIBRE DE MANTENIMIENTO	10	Unidad	No cotiza	No cotiza	2.430.000	24.300.000
4	BATERÍA DE 90 Ah +/-5 Ah CORRIENTE DE PARTIDA (A 25°C) 900 Ah RESERVA DE CAPACIDAD: 135 MINUTOS TENSIÓN NORMAL: 12 VOLTIOS DE BAJO MANTENIMIENTO CON PLATA	15	Unidad	639.000	9.585.000	1.080.000	16.200.000
5	BATERÍA DE 80 Ah +/-5 Ah CORRIENTE DE PARTIDA (A 25°C) 1050 Ah RESERVA DE CAPACIDAD: 165 MINUTOS TENSIÓN NORMAL: 12 VOLTIOS DE BAJO MANTENIMIENTO CON PLATA	12	Unidad	609.000	7.308.000	945.000	11.340.000
6	BATERÍA DE 165 Ah +/-5 Ah CORRIENTE DE PARTIDA (A 25°C) 1400 Ah como mínimo RESERVA DE CAPACIDAD: 280 MINUTOS como mínimo TENSIÓN NORMAL: 12 VOLTIOS DE BAJO MANTENIMIENTO CON PLATA	15	Unidad	1.099.000	16.485.000	2.025.000	30.375.000

7	BATERÍA DE 105 Ah +/-5 Ah CORRIENTE DE PARTIDA (A 25°C) 1050 Ah como mínimo RESERVA DE CAPACIDAD: 165 MINUTOS como mínimo TENSIÓN NORMAL: 12 VOLTIOS DE BAJO MANTENIMIENTO CON PLATA	6	Unidad	839.000	5.034.000	1.012.500	6.075.000
			Totales:		**38.412.000**		**157.140.000**

7.- OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procedió a la evaluación de las firmas en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el **Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3:** *"... será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato..."*. Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia de las firmas.

7.1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

OFERENTE	EE. TT.	PLAZO DE ENTREGA
César Mostafá Repuestos y Accesorios	Cumple	Cumple
Campo de Gallo S.A.	Cumple	Cumple

7.2.- EXPERIENCIA

Con respecto a lo previsto en el **PBC. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Experiencia Requerida:** *"Demostrar la experiencia para todos los ítems: en la provisión de baterías para automóviles y/o maquinarias industriales, con facturaciones de venta y recepciones finales cuya suma debe ser del 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación en los últimos 3 años (2019, 2020 y 2021).* Se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

OFERENTE	EXPERIENCIA
César Mostafá Repuestos y Accesorios	Cumple
Campo de Gallo S.A.	Cumple

Para el análisis de las documentaciones que acrediten la experiencia, las firmas presentaron varias facturas, pero se tomaran en cuenta hasta alcanzar el monto mínimo requerido, conforme a la siguiente tabla:

César Mostafá Repuestos y Accesorios				
Monto total ofertado Gs.	**Monto requerido 30% Gs.**	**Factura N°**	**Empresa**	**Monto demostrado Gs.**
38.412.000	11.523.600	48318	SENACSA	99.478.851

Campo de Gallo S.A.				
Monto total ofertado Gs.	**Monto requerido 30% Gs.**	**Factura N°**	**Empresa**	**Monto demostrado Gs.**
157.140.000	47.142.000	0000017	Hugo Navarro	49.500.000

Obs.: Se adjunta Facturas y recibo de dinero. Anexo I

9.- <u>ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS</u>

De conformidad a lo establecido en el **Artículo 4°** de la **Resolución DNCP N° 1890/2020**: "*...el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación", se realizó un análisis de los precios ofertados y no se solicitó desglose de precios a la firma **César Mostafá Repuestos y Accesorios** puesto que su oferta no presentó dicha variación. A la firma **Campo de Gallo S.A.**, se le solicitó el desglose de precios, puesto que su oferta presenta una variación entre el precio ofertado superior al 15% por encima del precio referencial, en los (ítems 1, 2 y 3).

El desglose presentado fue analizado por el área requirente la Gerencia Industrial que mediante la Carta Interna C.I. INC N° 292/2022 de fecha 26 de septiembre de 2022, con respecto a dicha variación, menciona que: *"De acuerdo al desglose de precios presentado, en el cual el oferente declaró un costo total (Gastos administrativos + IVA) más una utilidad antes de los impuestos (7%) estando este porcentaje dentro de los márgenes razonables por lo cual se recomienda seguir con el proceso.*

10.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley Nº 4558/11** y sus posteriores modificaciones, contempla la aplicación de un margen del 40 % sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica. **No aplica.**

11.- OBSERVACIONES DEL ACTA

Ninguna

12.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 298/2022, por el monto de guaraníes ciento diez millones ochocientos cuarenta y cuatro mil noventa y tres (Gs. 110.844.093).

13.- CANTIDADES A SER ADQUIRIDAS

La Gerencia Industrial por Carta Interna G.I N° 295/2022 de fecha 29 de septiembre de 2022 manifiesta lo siguiente:

En el marco del proceso "Adquisición de Baterías para Unidades Móviles " ID N° 408.684, en vista a las ofertas recibidas y teniendo en cuenta el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 298/2022 emitido para el presente proceso, se recomienda realizar la reducción de cantidades para ajustar lo previsto a la posterior adjudicación. Conforme al siguiente detalle:"

Ítem	Descripción	Cantidad Inicial	Unidad de Medida	Cantidad Requerida
1	BATERÍA 12 VOLTS 150 Ah BATERÍA SIN CARGA SE SOLUCIÓN ELECTROLÍTICO BATERÍA LIBRE DE MANTENIMIENTO	24	Unidad	10
2	BATERÍA 12 VOLTS 90 Ah BATERÍA SIN CARGA SE SOLUCIÓN ELECTROLÍTICO BATERÍA LIBRE DE MANTENIMIENTO	20	Unidad	10
3	BATERÍA 12 VOLTS 200 Ah BATERÍA SIN CARGA SE SOLUCIÓN ELECTROLÍTICO BATERÍA LIBRE DE MANTENIMIENTO	10	Unidad	5

Por lo tanto, conforme a lo establecido en el Artículo 66-. Disminución de cantidades, **del Decreto 2992/20219 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, el cual dispone en lo pertinente que "*... Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que extingan la necesidad de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos...*" el Comité de Evaluación recomienda la disminución de cantidades, en base al Informe de la Gerencia Industrial.

14.- HABILITACIÓN DE EMPRESAS OFERENTES

Se verificó que las empresas **César Mostafá Repuestos y Accesorios y Campo de Gallo S.A.,** se encuentran habilitadas actualmente conforme al sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

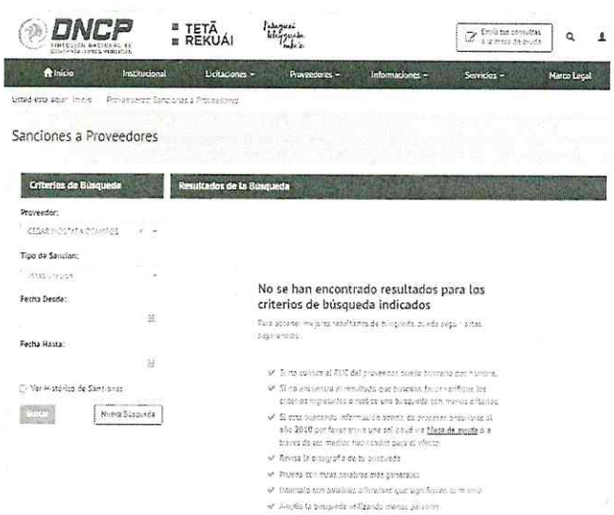

15.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en el **Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65 "Criterios de Adjudicación",** el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

15.1.- ADJUDICAR los ítems 1 al 3 del proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2022 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA UNIDADES MÓVILES" ID N° 408.684,** a la firma **Campo de Gallo S.A.,** por el monto total de guaraníes cuarenta y dos millones quinientos veinticinco mil (Gs. 42.525.000), puesto que dicha firma es el único oferente que cotiza dichos ítems y que cumple con lo exigido en el PBC, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Campo de Gallo S.A.			
		Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs.
1	BATERÍA 12 VOLTS 150 Ah BATERÍA SIN CARGA SE SOLUCIÓN ELECTROLÍTICO BATERÍA LIBRE DE MANTENIMIENTO	10	Unidad	2.025.000	20.250.000
2	BATERÍA 12 VOLTS 90 Ah BATERÍA SIN CARGA SE SOLUCIÓN ELECTROLÍTICO BATERÍA LIBRE DE MANTENIMIENTO	10	Unidad	1.012.500	10.125.000
3	BATERÍA 12 VOLTS 200 Ah BATERIA SIN CARGA SE SOLUCIÓN ELECTROLÍTICO BATERÍA LIBRE DE MANTENIMIENTO	5	Unidad	2.430.000	12.150.000
				TOTAL:	**42.525.000**

15.2.- ADJUDICAR los ítems 4 al 7 del proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2022 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA UNIDADES MÓVILES" ID N° 408.684,** a la firma **César Mostafá Repuestos y Accesorios,** por el monto total de guaraníes treinta y ocho millones cuatrocientos doce mil (Gs. 38.412.000), puesto que dicha firma cumple con lo exigido en el PBC para dichos ítems, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	César Mostafá Repuestos y Accesorios			
		Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs.
4	BATERÍA DE 90 Ah +/-5 Ah CORRIENTE DE PARTIDA (A 25°C) 900 Ah RESERVA DE CAPACIDAD: 135 MINUTOS TENSIÓN NORMAL: 12 VOLTIOS DE BAJO MANTENIMIENTO CON PLATA	15	Unidad	639.000	9.585.000
5	BATERÍA DE 80 Ah +/-5 Ah CORRIENTE DE PARTIDA (A 25°C) 1050 Ah RESERVA DE CAPACIDAD: 165 MINUTOS TENSIÓN NORMAL: 12 VOLTIOS DE BAJO MANTENIMIENTO CON PLATA	12	Unidad	609.000	7.308.000
6	BATERÍA DE 165 Ah +/-5 Ah CORRIENTE DE PARTIDA (A 25°C) 1400 Ah como mínimo RESERVA DE CAPACIDAD: 280 MINUTOS	15	Unidad	1.099.000	16.485.000

	como mínimo TENSIÓN NORMAL: 12 VOLTIOS DE BAJO MANTENIMIENTO CON PLATA				
7	BATERÍA DE 105 Ah +/-5 Ah CORRIENTE DE PARTIDA (A 25°C) 1050 Ah como mínimo RESERVA DE CAPACIDAD: 165 MINUTOS como mínimo TENSIÓN NORMAL: 12 VOLTIOS DE BAJO MANTENIMIENTO CON PLATA	6	Unidad	839.000	5.034.000
			TOTAL:		**38.412.000**

El total de la adjudicación asciende a la suma de Guaraníes ochenta millones novecientos treinta y siete mil (Gs. 80.937.000).

15.3.- AFECTAR la erogación emergente del presente proceso al rubro correspondiente del Ejercicio Fiscal 2022

15.4.- ENCOMENDAR al área correspondiente la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Atentamente.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2022 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA UNIDADES MÓVILES" ID N° 408.684			
N°	**Cargo**	**Nombre**	**Firma**
1	Secretario General	Abg. Mg. Berenice Savorgnan Secretaria General Industria Nacional del Cemento	
2	Asesor Jurídico	Abog. Alberto B. Rivero Mendoza Mat. C.S.J. Nº 7542 Asesor Legal I.N.C.	
3	Gerente Financiero	Econ. Luis Fabricio Gamarra Ojeda Gerente Financiero Industria Nacional del Cemento	
4	Gerente Industrial	Ing. Diego Quintana Gerente Industrial Industria Nacional del Cemento	
5	Jefe de Gabinete	Lic. Olga Duarte de Servián Jefa de Gabinete Industria Nacional del Cemento	
6	Coordinador de Comité de Evaluación	Ing. Daysy Denis Coord. de Comité de Evaluación	